

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 15 DE JUNIO 2019

En Almonacid de la Cuba siendo las 13:00 horas del día 15 de junio de 2019 se reúne en la Casa Consistorial previa citación cursada al efecto en sesión extraordinaria y primera convocatoria, se reúnen para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio y art. 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales y elección del Alcalde, se reúnen los Srs Concejales que seguidamente se detallan, asistidos del Secretario Dña. M^a Elisa Sanjuán Castán que da fe del acto:

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO (P.A.R.)
D. JUAN JOSÉ GARCÍA GÓMEZ (P.A.R.)
DÑA. RAQUEL PEÑA GRACIA (P.A.R.)
D. JOSÉ MANUEL PEÑA GALVE (P.A.R.)
D. MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ (P.A.R.)
D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO (P.S.O.E.)
D. HÉCTOR JIMENO ANDRÉS (P.S.O.E.)

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General y previa comprobación que los asistentes han presentado previamente sus credenciales y las oportunas declaraciones de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación, se procede a formar la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de menor y mayor edad respectivamente, Dña. RAQUEL PEÑA GRACIA y Dña. MARÍA ÁNGELES PARDO MARTÍNEZ, que preside la mesa.

Habiendo comparecido en esta acto la totalidad de los Concejales Electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los asistentes, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a la elección de Alcalde, proclamándose candidatos los Concejales que encabezas sus respectivas listas y que a continuación se mencionan:

D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO, por la candidatura del Partido Aragonés Regionalista (P.A.R.)

D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO, por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)

Seguidamente se procede a la votación secreta y efectuado por el Presidente de la Mesa el recuento de votos emitidos dando el siguiente resultado:

CANDIDATOS:	VOTOS
D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO	CINCO 5
D. DANIEL MARTÍNEZ SORIANO	DOS 2

TOTAL VOTOS EMITIDOS.....	CINCO 7
VOTOS VÁLIDOS.....	CINCO 7
VOTOS EN BLANCO.....	CERO 0
VOTOS ANULADOS.....	CERO 0

Y habiendo obtenido la mayoría absoluta de votos de los Concejales, el candidato D. JOSÉ ENRIQUE MARTINEZ MARCO de la Candidatura del Partido Aragonés Regionalista (P.A.R.), fue requerido por el Presidente de la Mesa para que manifieste si aceptaba o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previo juramento/ promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Por último y de conformidad con lo preceptuado en el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del as Entidades Locales, por el Secretario-Interventor se da cuenta respectivamente del arqueo extraordinario y de la documentación relativa al Inventario del Ayuntamiento, formalizándose las correspondientes actas de arqueo.

Y en este estado y siendo las 14:00 horas del citado día, se da por terminada la presente sesión, de la que se levanta acta, de todo lo cual como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE,



LA SECRETARIA.

D. JOSÉ ENRIQUE MARTÍNEZ MARCO

DÑA. Mª ELISA SANJUÁN CASTÁN